



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 45/90 y 46/90	994
Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública de expediente de vertidos	994
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números E-413/88, E-478/88 y E-366/89	995
Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 941-2.593/89, 941-2.310/89 y 081-1.370/89 ..	995

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianza	996
---	-----

3. Economía y presupuestos

Hermandad de Campoo de Suso. — Acuerdo provisional de la ordenanza de la tasa por recogida de basuras en el poblado de Brañavieja	996
---	-----

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para instalar elementos frigoríficos y para elaboración de perfumes	996
Torrelavega. — Licencia para instalación de cerrajería	996

Marina de Cudeyo. — Licencia para apertura de un taller de calderería	996
Medio Cudeyo. — Licencia para apertura de un taller de carpintería	996

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 377/85	997
---	-----

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Provincial de Burgos. — Expediente número 356/89	997
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. — Expedientes de actas de inspección y números 36/90 y 449/88	998
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 494/89	998
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 131/90 y 556/89	999
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 9/90, 23/90 y 8/90	999
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 1.229/87	1.000
Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander. — Expedientes números 97/90 y 60/90	1.000

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 45/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, acometida y salida al C. T. 52, Barquín, desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 kV existente entre los centros de transformación número 4, Sol y Mar, y número 5, Santa Clara, circuito número 5, E. T. D. Castro-Circunvalación.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 220 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.215.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, M.^a del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 46/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida y salida al C. T. n.º 15 Urdiales, desde la línea subterránea a 13,8 kV. existente entre los centros de transformación número 12, Cooperativa y número 16, Hospital, circuito 4 E. T. D. Castro Islares.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 60 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.146.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, M.^a del Carmen Martínez Corbacho.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0086.

Peticionaria: «Greyco, S. A.»

Domicilio: La Agüera, sin número, San Felices de Buelna.

Nombre del río: Tejas (cuena del Besaya).

Punto de vertido: Paraje de la Agüera.

Término municipal: San Felices de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación: Las instalaciones constan básicamente de los siguientes elementos:

—Rejilla de desbaste con una separación entre barrotes de 20 milímetros.

—Cámara de oxigenación de 25 metros cúbicos de capacidad.

—Cámara de decantación de unos 5,8 metros cúbicos de volumen.

En las mismas se procede a la aireación por fangos activados de las aguas procedentes de los servicios higiénicos de dicha empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de San Felices de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Santander, abril de 1990.—El secretario general, P. O. el consejero técnico, Miguel Jiménez Muñoz.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

EDICTO

En el expediente E-413/88 seguido contra «Construcciones Ruarán, S. C.», consta Resolución que copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa «Construcciones Ruarán, S. A.», domiciliada en bajada de Polio, 11, Santander, por infracción de normas de seguridad e higiene en el trabajo, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Ruarán, S. C.», domiciliada últimamente en Santander, bajada de Polio, 11, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 13 de marzo de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González. 255

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

EDICTO

En el expediente E-478/88 seguido contra «Pienso Ibalde, S. A.», consta Resolución que copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a la empresa «Pienso Ibalde, Sociedad Anónima», domiciliada en La Magdalena, s/n, Guriezo, por obstrucción a la Inspección de Trabajo, se impone sanción de 50.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pienso Ibalde, S. A.», domiciliada últimamente en La Magdalena, Guriezo, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 13 de marzo de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González. 267

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

EDICTO

En el expediente E-366/89 seguido contra la empresa de don Pedro Salmón Bolado, consta Resolución que copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa de don Pedro Salmón Bolado, domiciliada en bajada La Calzada, 2A, 4º C, Santander, por infracción de normas laborales se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recursos de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Pedro Salmón Bolado, domiciliada últimamente en bajada de La Calzada, 3A, 4º C, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 13 de marzo de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González. 265

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente 94I-2.593/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Fernando Pascual Chico, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Fernando Pascual Chico, domiciliado últimamente en calle Guevara, 7 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 197

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente 94I-2.310/89 se sustancia acta de infracción levantada a «IFESA», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «IFESA», domiciliada últimamente en calle Antonio López, 8 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 190

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-1.370/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Construcciones, C. A. G., Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en calle Castilla, 14, 3º (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 221

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Técnicas de Protección Ambiental, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de la «ejecución del control de contaminación», por importe de 35.840 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 20 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1990, se adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de imposición y de aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras en el Poblado de Brañaveja. El expediente correspondiente se halla expuesto al público en las dependencias de Secretaría durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamación alguna el acuerdo se elevará a definitivo sin más.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente sobre el particular.

Hermandad de Campoo de Suso, 2 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña Eva María Cabrero Bravo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 2 CV en comercio de congelados en bajada de Polio, bloque 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María Díaz Ocejo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de elaboración de

perfumes, a emplazar en Peñacastillo, El Campón, nave 2-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Josmar, S. C. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de cerrajería, en la calle Mies del Pillano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 5 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don José Luis Abad Calvo, en nombre y representación de «Atesol, S. L.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de un taller de calderería, en el pueblo de Gajano, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo a 13 de julio de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Ramón Estébanez Gutiérrez se solicita licencia municipal para la instalación de taller de carpintería, en la localidad de Santiago, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 9 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 377/85

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto judicial sumario al número 377/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Izaguirre Vázquez y doña María Luz Martínez Salomón, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de junio, y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de julio, y hora de las doce y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.^a Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien que se subasta y precio

Número 1-H y O. Local situado en la planta baja, a la izquierda del portal número 17 del paseo Menéndez y Pelayo, entrando, que forma parte del edificio que hace esquina a este paseo y a la calle Raimundo Revilla, de la villa de Laredo. Este local, al que se han asignado las letras H y O tiene acceso por dicho paseo Menéndez y Pelayo al Este y por la franja de terreno de 6 metros de ancha destinada a calle pública al Oeste. Ocupa 148 metros 75 decímetros cuadrados de superficie y podrá destinarse a comercio, industria, garaje u otros usos, según lo que permitan las ordenanzas municipales y linda: Norte, con el local número 1 I de don Pedro Amado Eguía y con portal 17 del paseo de Menéndez y Pelayo y hueco del ascensor; Sur, con local número 1-C de don Vicente Liendo Martínez y con local número 1-N de don Santiago Gutiérrez Calle; Este, con el paseo de Menéndez y Pelayo y asimismo con el hueco del ascensor y portal número 17 de este paseo, y Oeste, con franja de terreno de 6 metros de ancha destinada a calle pública.

Inscripción: Tomo 267, libro 155, folio 5, finca número 15.935, inscripción primera.

Elementos comunes: A los fines de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y gastos también comunes, así como para la adopción de acuerdos de carácter administrativo al local descrito se le han asignado los siguientes valores en relación con la totalidad del edificio 2 enteros 32 centésimas por 100, y en particular con el portal 17 del paseo de Menéndez y Pelayo del que forma parte 7 enteros 66 centésimas por 100.

El tipo de la subasta es de 3.606.915 pesetas.

Santander a 14 de febrero de 1990.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Expediente número 356/89

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sentencia número 150. Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 13 de marzo de 1989. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente

Sentencia: En el rollo de apelación número 356 de 1989, dimanante de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 160/87, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en virtud del recurso interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de junio de 1988, han comparecido, como demandados-

apelantes: 1.º «Cía. de Previsores Reunidos, S. A.», con domicilio en Madrid; don Luis Manuel González González, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Santander, y doña María Antonia Edilla Herrán, mayor de edad y vecina de Santander, representados por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el letrado don Miguel Gómez Hervía; como demandante 3.ª, doña Dolores Menocal Edilla, mayor de edad, soltera y vecina de Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandante-apelado, don José Francisco Melero San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos; no han comparecido la demandante-apelada 2.ª, comunidad de los PP. Escolapios, con domicilio en Santander, ni los demandados-apelados «Seguro Obligatorio del Fondo de Garantía» y empresa «A. E. de Menocal», con domicilio en Santander, por lo que, en cuanto a las mismas, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

«Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, pero modificando la misma, en estimación del recurso interpuesto por la demandada doña María Dolores Menocal Edilla, en el sentido de absolver a la misma de la demanda contra ella formulada por el actor. Todo ello sin hacer especial declaración de costas en ninguna de las instancias».

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificando a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevista por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarelos.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste, expido la presente, en Burgos a 22 de marzo de 1990.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la solicitud de condonación formulada por doña María José Cabo Belmonte, de la sanción impuesta como consecuencia de la incoación de actas de inspección, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor ministro de Economía y Hacienda, acuerda no acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno ni aun el contencioso-administrativo».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno

del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 28 de marzo de 1990.—El abogado del Estado, Carlos Gallego Huéscar.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 36/90

Diligencia para hacer constar que ha sido devuelta a este Tribunal la notificación efectuada a don Gerardo Lobo Álvarez, reclamación número 36/90, por ausencia en horas de reparto, por la que se le participa la puesta de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Tribunal, el expediente que a su instancia se tramita en la reclamación, con el fin de que pueda examinarlo, ampliar sus alegaciones y presentar pruebas que le convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación.

Santander, 28 de marzo de 1990.—El abogado del Estado-secretario, Carlos Gallego Huéscar.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 449/88

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 449/88, interpuesta por don Modesto Llamas Vela, contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1985, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda:

1.º Declarar concluso el procedimiento económico-administrativo iniciado por esta reclamación.

2.º Remitir el expediente a la oficina gestora para que practique las liquidaciones que correspondan de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley 20/1989, de 28 de julio».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 28 de marzo de 1990.—El abogado del Estado, Carlos Gallego Huéscar.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 494/89

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tra-

mitan autos de divorcio número 494/89, a instancia de doña Emilia Santamaría Movellán, representada por el procurador don Juan Manuel González G. Salomón, contra don Roberto Salmón Mier, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1990.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 131/90

En los autos número 131/90, sobre declaración de suspensión de pagos, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de la entidad mercantil «Talleres Mecánicos Diesel Lahi, S. A.», domiciliada en carretera de Parayas, kilómetro 4,5, del Ayuntamiento de Camargo (Maliaño), se ha acordado por providencia de esta fecha, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, hacer saber que se ha admitido a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de expresada entidad y nombrado interventores a don Ricardo Álvarez Solana, don Dámaso López Atalaya Sainz de Rozas y don Rodolfo Rodríguez Campos, mayores de edad y de esta vecindad.

Dado en Santander a 5 de abril de 1990.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 556/89

En los autos que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, bajo el número 556/1989, recayó la siguiente:

«Propuesta de providencia de la secretaria, señora Villanueva. Santander, Juzgado Número Dos a 2 de noviembre de 1989.

Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de separación de cónyuges por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y

representación de doña Begoña Prieto Izaguirre, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiárase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Francisco Canal Campo, emplazándole para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda. Y llévase a efecto el emplazamiento a los mismos fines al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene y para en su día.

Al segundo otrosí: Devuélvase la copia de poder, previo testimonio en autos.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria, firmado: Aurora Villanueva Escudero.—Conforme, el magistrado-juez: Julián Sánchez Melgar. (Rubricado.)»

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de llevar a efecto el emplazamiento acordado a don Francisco Canal Campo, expido la presente, en Santander a 29 de marzo de 1990.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 9/90

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 9/90, por impago de billete, promovidos por RENFE, contra don Román Krzystof, habiéndose señalado para la celebración del juicio de faltas el próximo día 15 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, el cual tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Román Krzystof, en paradero desconocido actualmente, y en cumplimiento de lo establecido, expido el presente, en Santander a 3 de abril de 1990.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 23/90

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 23/90, por lesiones en agresión, contra don Manuel Basaro Vizoso, nacido en Santander, el día 15 de junio, hijo de don Manuel y de doña Pilar, habiéndose señalado como

fecha para la celebración de juicio el día 15 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Manuel Basaro Vizoso, actualmente en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Santander a 3 de marzo de 1990.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 8/90

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 8/90, por hurto, habiéndose señalado como fecha para la celebración del juicio de faltas el día 15 de mayo, a las once quince horas de su mañana, el cual tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al denunciado don Juan Carlos Rivero Carrera, actualmente en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 3 de abril de 1990.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.229/87

De conformidad con lo acordado en la causa de daños de tráfico número 1.229/87, por supuestos daños, contra doña Carmen María Friedich, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 26 de junio del año en curso, a las diez y veinte horas de la mañana, comparezca ante esta sala de audiencias, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 4 de abril de 1990.—El juez (ilegible).

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 97/90

Datos del procesado: Don Dionisio Navajo Corral, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de don Dionisio y de doña María Cristina, natural de Oviedo,

fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1968, domiciliado últimamente en calle Río Nonaya, 6, bajo derecha (Oviedo) y barrio Covadonga, sin número (Torrelavega), procesado por robo, llave de bujías, en causa de procedimiento abreviado 97/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Número Uno, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Santander a 2 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 60/90

Datos del procesado: Don Juan Caldera Frade, de estado soltero, de profesión chapista, hijo de don Juan y de doña María Luisa, natural de Santander, fecha de nacimiento 28 de agosto de 1961, domiciliado últimamente en barrio Fumeril, 112, Cueto, Santander, procesado por robo, Santander. 2, en causa de procedimiento abreviado 60/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Número Uno, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Santander a 2 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003